

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 408 - 2020-UNSAAC/

Cusco, 03 de diciembre de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 794-2020-CEPRU-UNSAAC, presentado por la **Dra. MERIDA MARLLENY ALATRISTA GIRONZINI, DIRECTORA (e) DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO-CEPRU-UNSAAC**, elevando **PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CEPRU**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CU-380-2020-UNSAAC, de 12 de noviembre de 2020, se fija fecha para la realización del Segundo Examen Parcial del Ciclo Intensivo 2020 del Centro de Estudios Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, para el día domingo 13 de diciembre de 2020, de manera presencial;

Que, mediante documento del Visto, la Sra. Directora (e) del Centro de Estudios Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, por acuerdo del Directorio del CEPRU, manifiesta la necesidad de realizar la Adecuación del Reglamento de Funcionamiento vigente para los estudiantes del Ciclo Intensivo 2020, quienes deben rendir el segundo examen pendiente que se encuentra programado para el día domingo 13 de diciembre del 2020, según Resolución N° CU-380-2020-UNSAAC, estando a las exigencias sanitarias por el tiempo de pandemia;

Que, al respecto la Directora del CEPRU, indica que el tiempo de duración de cualquier examen en el CEPRU, es de dos (02) horas para resolver 50 preguntas en condiciones normales; y, por las condiciones biosanitarias y la obligación de distanciamiento físico, así como el menor tiempo de permanencia que debe tenerse en cualquier ambiente, el Directorio del CEPRU, plantea la disminución del número de preguntas para el examen de 50 a 25 preguntas, y; por lo tanto, la reducción del tiempo de examen de dos (02) horas a una (01) hora; para cuyo efecto, adjunta la propuesta de Adecuación del Reglamento de Funcionamiento del CEPRU-UNSAAC;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual del 02 de diciembre de 2020, ha tomado conocimiento de la **PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CEPRU, PARA EL SEGUNDO EXAMEN PENDIENTE DEL CICLO INTENSIVO 2020**, siendo aprobada por mayoría;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la **ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CEPRU-UNSAAC**, para el Segundo Examen pendiente del Ciclo Intensivo 2020 del CEPRU-UNSAAC, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la página web de la Institución.

La Dirección del CEPRU-UNSAAC, adoptará las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
DR. J. EFRAIN MOLLEBARRA ANISPE
RECTOR(e)

TR.

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS.DIGA.-U. FINANZAS.-U TALENTO HUMANO.- A. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FACULTADES (10).DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES (43).- CEPRU-UNSAAC.-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN.-A. JURÍDICA.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.ARCHIVO. SG/JEMA/MCCH/LSP

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
DGO. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO**



**CENTRO PRE UNIVERSITARIO
(CEPRU-UNSAAC)**

**ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO
CEPRU-UNSAAC.**

**PARA EN SEGUNDO EXAMEN PRESENCIAL DEL CICLO
INTENSIVO 2020 EN ESTADO DE EMERGENCIA
SANITARIA.**

(Aprobado por Resolución Nro. CU-408-2020-UNSAAC de 03.12.2020)

ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO CEPRU-UNSAAC.

PARA EN SEGUNDO EXAMEN PRESENCIAL DEL CICLO INTENSIVO 2020 EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.

INTRODUCCIÓN

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, mediante Resolución CU- 147-2020-UNSAAC del 29 de abril del 2020, postergó la conclusión del dictado de clases, así como la realización del segundo examen parcial del Ciclo Intensivo 2020, en mérito a la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19. Posteriormente, mediante Res. N°.CU- 213-202-UNSAAC del 26 de junio del 2020, se aprueba el Plan de Adecuación del Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitario (CEPRU – UNSAAC), estableciéndose el reinicio de las actividades del CEPRU, dentro de las cuáles, la conclusión del dictado de clases del Ciclo Intensivo 2020 en forma virtual y señalando como fecha del segundo examen pendiente el día martes 08 de setiembre del 2020, volviendo a ser postergado hasta nueva fecha según Res. N°.CU-306-2020-UNSAAC del 04 de setiembre del 2020, en mérito a las nuevas disposiciones de aislamiento focalizado dadas por el Gobierno Central donde el Cusco y provincias fueron incluidos. Finalmente, mediante Res. N°. CU-380-2020- UNSAAC, del 12 de noviembre del 2020, se fija como fecha del segundo examen parcial del Ciclo Intensivo 2020, el día domingo 13 de diciembre del año en curso, bajo la modalidad presencial, tomando en cuenta las exigencias sanitarias por el tiempo de pandemia.

Cabe mencionar, que los estudiantes del Ciclo Intensivo 2020, se encuentran bajo la vigencia del Reglamento y Plan Curricular del CEPRU, aprobados por las Resoluciones Nos. 399 y 400-2018-UNSAAC del 16 de agosto del 2018 y modificados por la Res. N°. CU-084-2020-UNSAAC, del 13 de febrero del 2020.

El propósito de plantear una adecuación al Reglamento de funcionamiento del CEPRU tiene como objetivo el cumplimiento del segundo examen parcial del Ciclo Intensivo 2020, (MODALIDAD PRESENCIAL EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA), en cumplimiento con la base legal de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, para salvaguardar

la integridad física y de salud que se exige para llevar a cabo el indicado examen en forma presencial, permitiendo que los ingresantes del Ciclo Intensivo 2020, inicien sus labores de pregrado en el semestre académico 2020-II.

Los artículos objeto de adecuación, se encuentran referidos a aquellos que permiten dar viabilidad al segundo examen pendiente del Ciclo Intensivo 2020, considerando la modalidad presencial en estado de emergencia sanitaria, evitando la aglomeración de personas que puedan permanecer el menor tiempo posible en el mismo lugar a fin de evitar contagios y prevenir el cuidado de la salud tal como exige la norma nacional. Cabe aclarar, que los artículos no mencionados en la presente adecuación, quedan vigentes en todos sus extremos.

Los artículos considerados en la adecuación son:

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 4° Base Legal

- *Constitución Política del Perú*
- *Ley Universitaria N° 30220.*
- *Estatuto de la UNSAAC – 2015.*
- *TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. Aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.*
- *Reglamento académico – UNSAAC*
- *Modelo educativo de la Universidad, UNSAAC-2016*
- *MOF-admisión-UNSAAC*
- *ROF – UNSAAC- 2019*
- *TUPA - UNSAAC*
- *DU N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.*
- *DS N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio.*
- *Resolución Viceministerial N.° 081-2020-MINEDU*
- *Decreto de Urgencia N° 26-2020*
- *Resolución Ministerial N.° 239-2020-MINSA*
- *Res. N°.CU-399-2019-UNSAAC*
- *Res. N°. CU-147-2020-UNSAAC*
- *Resolución N°.CU-084-2020-UNSAAC*
- *Res. N°.CU-213-2020-UNSAAC, se aprueba el Plan de Adecuación de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitario (CEPRU – UNSAAC).*

- *Res.N°.CU-380-2020-UNSAAC, fija fecha del segundo examen del Ciclo Intensivo 2020, en forma presencial, el domingo 13 de diciembre del 2020.*
- *Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo del 2020, se aprueban los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional por parte de las universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.*
- *Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril del 2020, se aprueban las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario”.*
- *DS N° 008-2020-SA”, establece como objetivo: “Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado respecto a las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria”, es decir, a las universidades les corresponde garantizar que los servicios educativos, por ende, las acciones administrativas con dicho fin, no se vean interrumpidos.*
- *DS 139-2020-PCM de fecha 12 de agosto del 2020, restablece inmovilización social obligatoria los domingos y prohíbe reuniones sociales incluyendo las que se realizan en los domicilios y las visitas familiares se encuentran prohibidas, por razones de salud y a efecto de evitar el incremento de los contagios a consecuencia de la COVID-19.*
- *DS N°146-2020-PCM de fecha 28 agosto 2020, amplían estado de emergencia nacional hasta el 30 de setiembre del 2020.*
- *DS N° 184-2020-PCM de fecha 30 de noviembre 2020, amplían estado de emergencia nacional por el plazo de 31 días a partir del día martes 1 de diciembre del 2020.*

CAPÍTULO VIII.

DE LOS EXÁMENES.

- **Artículo 57.** *El segundo examen parcial del Ciclo Intensivo 2020, es procesado mediante una prueba escrita de selección múltiple **con veinticinco (25) preguntas** y tiene una **duración de una (una) hora**. Sólo por única vez y en forma muy excepcional por el tiempo de pandemia del COVID 19.*

ANEXO ÚNICO.

CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO (CEPRU-UNSAAC). CICLO INTENSIVO 2020.

**NÚMERO DE PREGUNTAS POR ASIGNATURA
(MODALIDAD presencial estado de emergencia sanitaria).**

1. ÁREA “A” INGENIERIA Y CIENCIAS BÁSICAS

Nro	ASIGNATURA	NRO. PREGUNTAS
1	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	5
2	RAZONAMIENTO VERBAL.	5
3	MATEMÁTICA I	4
4	MATEMÁTICA II	4
5	FÍSICA	4
6	QUÍMICA	3
	TOTAL	25

2. ÁREA “B” CIENCIAS DE LA SALUD.

Nro	ASIGNATURA	NRO. PREGUNTAS
1	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	5
2	RAZONAMIENTO VERBAL.	5
3	MATEMÁTICA I	4
4	BIOLOGÍA	4
5	FÍSICA	3
6	QUÍMICA	4
	TOTAL	25

3. ÁREA “C” CIENCIAS EMPRESARIALES.

Nro	ASIGNATURA	NRO. PREGUNTAS
1	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	5
2	RAZONAMIENTO VERBAL	5
3	MATEMÁTICA I	4
4	ECONOMÍA	4

5	GEOGRAFÍA	4
6	FILOSOFÍA	3
	TOTAL	25

4. ÁREA "D" CIENCIAS SOCIALES.

Nro	ASIGNATURA	NRO. PREGUNTAS
1	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	5
2	RAZONAMIENTO VERBAL	5
3	COMUNICACIÓN	4
4	HISTORIA	4
5	GEOGRAFÍA	4
6	FILOSOFÍA	3
	TOTAL	25

FUENTE.- Plan Curricular del CEPRU, aprobado por Res. N°. CU-0399-2018-UNSAAC del 16 de agosto del 2018.- VI. EVALUACIÓN, Subsección 6.1. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PREGUNTAS POR ASIGNATURA Y EXAMEN DEL CEPRU CICLO INTENSIVO 2020.